



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 919

Bogotá, D. C., martes, 25 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2016

(octubre 5)

Legislatura 2016-2017

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día miércoles 5 de octubre de 2016, siendo las 10:00 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Son las 10:00 a.m., señora Secretaria sírvase por favor llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

González García Harry Giovanni

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo

Santos Ramírez José Neftalí

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Caicedo Sastoque José Edilberto

Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Por favor apremiar a los honorables Representantes señora Secretaria y llamamos a lista a las 10:15 de la mañana.

**Secretaria:**

Así, se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Colegas por favor a que vayamos ocupando las curules con el propósito de poderle ganar un poco de tiempo al trámite de algunas iniciativas, Representante Sanabria, resuelta su petición. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siendo las 10:15 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

Díaz Lozano Élberty

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo Jhon Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Suárez Melo Leopoldo

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Vanegas Osorio Albeiro

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián  
 Buenahora Febres Jaime  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carrasquilla Torres Silvio José  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Rojas González Clara Leticia  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Valencia González Santiago  
 Zambrano Eraso Béner

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Registré al Representante Germán Navas por favor, ¿Cuántos Representantes han sido registrados?

**Secretaria:**

Dieciséis honorables Representantes.

**Presidente:**

Bueno, sírvase dar lectura al Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles cinco (5) de octubre de 2016

10:00 a.m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.

Autor: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

**2. Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jair Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Padauí Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016

**3. Proyecto de ley número 113 de 2016 Cámara,** por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palanquera y raizal.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flórez Asprilla* y otras firmas.

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

**4. Proyecto de ley Estatutaria número 083 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

**5. Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones, "Ley de Predios".**

Autores: honorable Representante *Elda Lucy Contento Sanz*, honorables Representantes *Victor Javier Correa, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Wilmer Ramiro Carrillo Medoza, Héctor Javier Osorio Botello, Freddy Antonio Anaya Martínez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Édgar Alexander Cipriano Moreno, Inés Cecilia López Flórez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Hugo Hernández González Medina, Óscar Darío Pérez Pineda, Wilson Córdoba Mena, Santiago Valencia González, Rubén Darío Molano Piñero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Margarita María Arango, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, María Regina Zuluaga Henao, Tatiana Cabello Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Fernando Sierra Ramos y los honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya, Ruby Thania Vega De Plaza, Jaime Alejandro Amin Hernández y otras firmas,**

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 599 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 087 de 2016 Cámara, por la cual se crea el Ministerio de la mujer y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova, Ana Cristina Paz Cardona, María Eugenia Triana Vargas, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Carlos Julio Bonilla Soto, Clara Leticia Rojas González y otras firmas.*

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas Ortiz.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chauz, María Fernanda Cabal Molina, Édward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Hernando José Paduaí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Santiago Valencia González y otros.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.**

Autores: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango y Mauricio Salazar Peláez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 066 de 2016, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Meza Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

**10. Proyecto de ley Orgánica número 120 de 2016 Cámara, 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

## IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Telésforo Pedraza.*

El Vicepresidente,

*Ortega Élburt Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y ya tenemos quórum decisorio, puede usted someter a consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido leído por la Secretaria, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Dos proyectos para primer debate, discusión y votación.

**1. Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.*

Autor: honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2016.

Señor Presidente la Secretaria se permite manifestarle que ayer quedamos en la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Así es, estábamos ayer en la votación que ya había sido pues el proyecto del Representante Harry González, debidamente discutido, analizado, etc., entonces como faltaba uno o dos Representantes, señora Secretaria, nuevamente sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia, que ya igualmente había sido leído en el día de ayer pero sírvase de nuevo leerla y la sometemos a votación.

**Secretaria:**

Así, se hará señor Presidente.

**Proposición**

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de ponencia positiva y respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión, dar primer debate al Proyecto de ley número 064 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011*, con el texto propuesto. Del honorable Congresista *Harry Giovanni González García.*

Ha sido leída la proposición Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación de la proposición leída.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista.

**Honorable Representante Germán Navas Talero:**

Presidente, como yo no estaba ayer.

**Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Es que yo ayer estaba en una intervención quirúrgica por la mañana.

**Presidente:**

Nos complace verlo de nuevo acá.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Muchas gracias. No me refiero a este proyecto del doctor Harry González, que tiene que ver con la determinación de los límites entre dos entidades territoriales, cuando hay dudas respecto a eso, me parece que la fórmula que usted ha aplicado doctor, es la más importante y la que han aceptado las Naciones Unidas, incluso en casos de conflictos internacionales, por eso lo acompañaré doctor, hay un caso monstruoso en el mundo que es el del Sahara Occidental o antiguo Sahara Español, ese territorio fue invadido por los Españoles en su época y se montó el Sahara Español, cuando Argelia se independiza, los Saharauis hacen su guerra de independencia, los Españoles con esa mala fe que ha distinguido a ese pueblo, para todo en su vida, resuelven vender sus inversiones en el Saharai a los Marroquíes y el día que desocupan esa tierra, le dicen a Marruecos y a Mauritania cojan eso y repártanselo; así de miserables fueron y así de miserables los Marroquíes, que se tomaron la tierra y esta es la hora en que no ha sido posible que la entreguen. Hay una parte que está en poder de los Saharauis, pero el resto, lo más importante está en posesión de los marroquíes.

Las Naciones Unidas ha insistido en que se haga un referendo con la población, para saber si quieren pertenecer a Marruecos o quieren pertenecer al Saharai, los Marruecos tramposos como siempre, han tratado de repoblar con Marroquíes esa región ocupada, a efecto de que al momento del referendo la mayoría sea Marroquí y no cómo lo ha sido tradi-

cionalmente Saharaui, por eso doctor, porque conozco eso, porque estuve en dos oportunidades allá con Naciones Unidas y veo la tragedia de una gente que no quiere ser de donde la tienen, sino quiere ser de donde nació, recordemos que lo que tiene nacionalidad, no es la tierra es el ser humano, lo acompaño doctor y voto afirmativo su propuesta.

**Presidente:**

Muchas Gracias, honorables Representantes se ha cerrado la discusión de la proposición leída, Honorable Representante Clara Rojas, muy complacido, vamos a votar la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Representante Harry González, sírvase llamar a lista por favor.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry González	Sí
Hoyos Mejía Samuel	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo Jhon Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Excusa
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Votación, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el honorable Representante Roa Sarmiento, cambia su intención de voto, había votado, No vota, Sí.

**Presidente:**

Muy bien resultado de la votación, se cierra la votación, resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

**Presidente:**

Articulado del proyecto, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente el proyecto consta de dos (2) artículos incluida la vigencia, no hay ninguna Proposición radicada en la Secretaria.

**Presidente:**

Votamos en bloque los dos (2) artículos, sírvase llamar a lista con el mismo quórum, que ya está.

**Secretaria:**

Articulado.

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry González	Sí
Hoyos Mejía Samuel	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo Jhon Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Excusa
Zambrano Eraso Béner León	Sí

**Presidente:**

Se cierra la votación, resultado de la votación. Representante Correa por favor. Se cierra la votación, resultado de la votación.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veinte honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el articulado del proyecto ha sido aprobado sin modificaciones.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Título, *por medio de la cual se modifica el artículo noveno de la Ley 1447 de 2011*. Y pregunto a la Comisión, por instrucciones suyas ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Cámara de Representantes y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

Pregunto a los honorables Representantes si aprueban el título y la pregunta del presente proyecto de ley. Resultado señora secretaria.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente el título y la pregunta.

**Presidente:**

Se nombra ponente al doctor Harry González, con el mismo término para la Plenaria, cinco días honorable Representante, ya hoy mismo se le comunicará. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Segundo, Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, *por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*.

Autores los Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Mesa* y otros.

Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de la ponencia del Representante Rodrigo Lara. Y ruego el favor hacer un poquito de silencio, a los honorables Representantes y a las barras.

**Secretaria:****Proposición**

En razón de lo anterior expuesto solicito comedidamente a los honorables miembros de la Comisión Primera darle primer debate al Proyecto de ley número 110 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*, cuyo articulado a continuación se propone.

Cordialmente,

*Rodrigo Lara Restrepo.*

Ha sido leída la proposición Presidente con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración de la Comisión la proposición, con que la que termina el informe de la ponencia del Representante Rodrigo Lara. Quiero preguntarle al honorable Representante Rodrigo Lara, si quiere dar alguna explicación como usualmente, sobre todo este es un proyecto que me parece que requiere por supuesto, por su trascendencia que usted pueda darle aquí alguna explicación complementaria a la Comisión Representante Rodrigo Lara.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno Presidente, muchas gracias. Bueno respetados colegas, yo creo firmemente en la descentralización, creo que las grandes decisiones de un país no pueden tomarse desde el centro y desde la capital, yo creo que hay que darle poder a los ciudadanos, para que en el ámbito del municipio, tome las decisiones relevantes de su universo inmediato, mucho mejor, se prestan los servicios públicos, se prestan servicios como la educación, si se toman las decisiones desde el ámbito local, yo creo que el municipio como decía Immanuel Kant, es el espacio en donde el ciudadano pasa de la adolescencia política, a la adultez política, es allí en donde el ciudadano empieza a participar activamente en la política y asume y entiende los deberes cívicos del ciudadano virtuoso, el ciudadano sometido al poder del centralismo, es un ciudadano que no toma las riendas de su vida, ni de su destino, es un ciudadano que es objeto de decisiones que toman terceros.

El centralismo y la centralización del poder porque implica concentración de poder político y económico son padre y madre de desafueros, padre y madre de abusos del poder. Este proyecto de ley busca básicamente relanzar el proceso de descentralización en nuestro país, es una meta ambiciosa, pero creo que lo puede lograr, el país está en este momento viviendo un proceso de recentralización administrativa, que nosotros podemos palpar todos los días, la Constitución Política de 1991, estableció unos principios amplios y generosos en materia de descentralización, convirtió la descentralización en una condición relacional de la misma democracia, es decir, se asimiló descentralización a democracia, se asimiló democracia a poder y toma de decisión local, sin embargo, a pesar de estos principios generosos que establece la Constitución del 91 y que tuvo como pilar y propósito entre otras cosas la descentralización, usted lo podrá resaltar muy bien doctor Jaime Buenahora, la realidad que vive hoy el país en materia de descentralización es ambivalente porque se debate entre unos principios constitucionales generosos y una realidad en donde encontramos fuertes contradicciones.

Fijense ustedes, hoy se está transfiriendo 3,8 puntos del PIB a través del SGP y se está transfiriendo 1.5 puntos del PIB a través del SGP, esto podría pensarse que en términos comparados con otros países de América Latina, es una transferencia generosa y que por ende la descentralización en Colombia es fuerte y vigorosa, sin embargo, este no es el indicador de un país descentralizado, porque si nos fijamos bien estos recursos que se transfieren a los departamentos y municipios, los transfieren para que los municipios y departamentos operen como verdaderas correas de transmisión del poder central, estos recursos llegan a través del SGP, preasignados en un prácticamente, en un 100%, es de-

cir, yo le transfiero la plata, pero la ejecuta como yo le digo que debe ejecutarla, y la descentralización no es ejecutar la plata como una correa de transmisión, la descentralización es ejecutar los recursos teniendo la libertad de decidir, qué hacer con ellos, he ahí la verdadera descentralización, he ahí el verdadero ejercicio de toma de decisión local.

Por otro lado en materia de capacidad normativa, qué poder tiene un municipio para poder adaptar la norma a sus realidades locales. Nulo, inexistente por una razón muy simple en el Estado Unitario cuyo elemento esencial es la centralización del Poder Legislativo, a diferencia del Estado Regional y del Estado Federal, el poder reglamentario de las entidades territoriales así lo ha señalado el Consejo de Estado, es subsidiario, es derivado y de ninguna manera puede desconocer ningún ámbito, por supuesto de la ley, pero tampoco ningún ámbito de reglamentación, que haga el poder central, es decir, la realidad de la descentralización en Colombia en el terreno es muy distinta de aquella generosa realidad que prevén los textos constitucionales.

Ahora nos hacemos la siguiente pregunta; que es lo que quiero resolver a través de este proyecto, de esta iniciativa de ley de reforma a la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, cómo profundizar la descentralización en un Estado Unitario, en donde yo no puedo naturalmente ni transferir Poder Legislativo, en donde además, no puedo incrementar el poder reglamentario y en donde por obligación yo tengo que transferir como poder central las mismas competencias y los mismos recursos a los departamentos y municipios. Es decir, para que un Estado Unitario, sea legítimo yo no puedo pesar más en Cúcuta y pesar menos en Bucaramanga, como Estado Central, es decir, yo no puedo transferirle más recursos, más competencias, es decir, más libertades a la ciudad de Pasto y restringir las mismas de la ciudad de Cúcuta, porque esa inequidad termina socavando la legitimidad de ese Estado Unitario. Entonces la pregunta es ¿cómo avanzar, cómo profundizar cualitativamente la descentralización en un Estado Unitario, sin tener que hacer tránsito hacia un Estado Regional o un Estado Federal? Eso es, ese quid, esa problemática es la que pretendemos resolver en este proyecto de ley, cómo transferir capacidad de decidir, cómo poder transferir competencias a título experimental a unas regiones y a otras no, mientras que se evalúa su ejercicio en el marco del Estado Unitario.

Sí ustedes se fijan en el Estado Regional Español, estos problemas en sí no se presentan, las regiones que son las autonomías tienen un fuero, ese fuero les permite legislar con unas fronteras borrosas porque fíjense ustedes que lo que han buscado ciertas autonomías como las Catalana o la Vasca ha sido incrementar permanentemente el ámbito del objeto de sus competencias, pero en últimas es una especie de punto intermedio, una especie de compromiso al que llegó ese país, entre el Estado Federal y el Estado Unitario como se me van a ir unas regiones, como hay identidad nacional en algunas de ellas y están buscando un Estado Federal, vamos a llegar a un compromiso en la Constitución del 78 hicieron. Señores no vamos a crear un Estado Federal, pero para que ustedes no se vayan, les voy a dar algo que en la práctica es lo mismo, fuero que es el equivalente a una Constitución de un Estado Federado y al mismo tiempo capacidad legislativa y eso le permitió a ese país, pues tener un país, una Nación con

autonomías con diferentes niveles de competencia y así surgió ese modelo de Estado.

Nosotros en el Estado Unitario, no podemos hacer nada de eso, el poder de legislar el Poder Legislativo es intransferible, porque en momento en que transfirmamos Poder Legislativo a las regiones, para que tomen más decisiones, para que puedan crear sus propias organizaciones, sus propias instituciones, pues terminamos pasando a un Estado de naturaleza regional o a un Estado de naturaleza Federal y al mismo tiempo, pues tampoco podemos permitirle a una Región que se autoorganice de determinada manera; Caquetá y que Antioquia se autoorganice de una manera distinta por la simple razón de que no podemos pesar más en un departamento, que en otro, porque no podemos darle poder de autoorganización al Caquetá que es lo que equivale a legislar y no podemos quitárselo o desproveérselo a Antioquia, el Estado Unitario es sinónimo de homogeneidad, todos los municipios se visten con el mismo traje y eso pasa en el Estado Unitario Sueco, en el Estado Unitario Chileno, en el Estado Unitario Colombiano, en el Estado Unitario Francés, es de la esencia del Estado Unitario.

Qué propongo yo con esta ley, ¿Qué proponemos aquí todos los autores con esta ley que tengo el honor de presentar? Introducir la figura de la experimentación administrativa, ¿En qué consiste? Es una herramienta cuyo propósito es profundizar la descentralización y garantizar la autonomía regional en el marco del Estado Unitario, ¿Cómo? De dos maneras. Primero, estableciendo un procedimiento en el Congreso de la República, un procedimiento del Congreso de la República, ojo con esto, de nosotros los Congresistas por medio del cual habilitamos la transferencia de competencias experimentales a determinados departamentos o municipios del país, es decir, el Congreso por solicitud del Gobierno nacional y de las entidades territoriales permite que se transfieran por ejemplo competencias en materia de educación, competencias en materia de formación técnica y profesional que hoy están a cargo del Sena, a determinados departamentos para que durante un periodo máximo de ocho años se evalúe, se estudien la forma como estos departamentos o municipios están ejerciendo esas nuevas competencias.

Proceso de evaluación, proceso de experimentación que concluye con un proceso de evaluación de la misma, es decir, el Congreso recibe un informe sobre la manera como estos departamentos y municipios seleccionados ejerció esa competencia, si es satisfactorio y el Congreso estima que es bueno que sirvió, tenemos la opción de homogeneizar, de transferir esas competencias a todos los departamentos o municipios del país, porque aquí hay algo que es muy importante, yo puedo tener competencias a geometría variable, puedo darle unas competencias a Cúcuta otras a Pasto, otras a Medellín y otras a Cali para experimentar, es decir les estoy dando más libertades y nuevos recursos pero lo que sí no puede pasar es que esas competencias o ese estado de cosas se quede por siempre así y que los demás departamentos no tengan la expectativa también de recibir el día de mañana o las ciudades, esas mismas competencias, se socava la legitimidad del Estado Unitario.

Pero yo tampoco puedo como Estado Central que para transferir una competencia que tenga que transferirla de manera definitiva y a todos los municipios o departamentos independientemente de su capacidad

técnica, porque ese termina siendo el principal obstáculo para que se descentralice. Yo como voy a transferirle competencias del Sena y recursos de formación técnica y profesional por ejemplo a Medellín si me toca hacerlo también con Quibdó. Dos ciudades, dos realidades distintas, una ciudad que podría hacerlo bien Bogotá, Medellín una ciudad que de pronto necesita acompañamiento ese es el principal obstáculo para que el Estado descentralice, el Estado no puede descentralizar a geometría variable en el Estado Unitario, no lo puede hacer, porque esa inequidad, esa desigualdad en la atribución de recursos y competencias socava su legitimidad, por eso la uniformidad y por eso la homogeneidad del Estado Unitario, pero si yo digo que voy a transferir a título experimental ocho años a los departamentos que creo que tienen capacidad e interés de recibir esas competencias y que después de ocho años si el experimento resulta bien, después de la evaluación que haga el Congreso de la República se toma la decisión de homogenizar esas competencias, los demás departamentos y municipios entienden que el día de mañana o lo reciben o volvemos al statu quo ex ante y revierten esas competencias a la Nación si la experimentación falla, eso es lo que permite esta ley de experimentación.

Pero queremos ir más allá, queremos ir más allá en la capacidad de toma de decisión local y departamental, queremos ampliar el poder reglamentario de las entidades territoriales. La verdadera descentralización doctor Navas no está en la recepción de recursos, que como explicaba en últimas vienen preasignados y terminan los municipios siendo la correa de transmisión de la ejecución del gasto del orden nacional, la verdadera descentralización está en la libertad de decidir, libertad de decidir qué hacer con los recursos y libertad de decidir la manera de organizar o sus instituciones administrativas o simplemente de adaptar el ejercicio de unas competencias transferidas a la realidad local, pero nos encontramos aquí con una muralla China, con un muro de Berlín y es la intransferibilidad de las funciones del legislativo a los departamentos y a regiones, so pena de modificar la esencia de nuestro Estado.

Pero fíjense ustedes que el artículo 150 de la Constitución Política trae en su numeral 8 una disposición que es muy interesante, ese artículo 150 establece que el Congreso doctor Edward, puede delegar en las Asambleas Departamentales el ejercicio de facultades legislativas y ustedes entenderán muy bien, delegar no transferir, cuando uno delega no delega el ejercicio mas no la titularidad de la competencia, puede delegar el ejercicio de funciones legislativas y he aquí y este es el segundo punto, el segundo pilar de este proyecto que se reglamenta y se establece como facultad, por supuesto, del Congreso de la República la posibilidad para que en virtud de este artículo doctor Harry, se le diga, por ejemplo, al departamento de Antioquia, Santiago le transfiero estas competencias y ustedes podrán derogar los siguientes aspectos de esta ley que estamos transfiriendo, es decir, en la práctica usted a través de sus actos administrativos podrá modificar, modificar aspectos de la ley, naturalmente que previa una autorización expresa del Congreso de la República que el día de mañana el Congreso de la República puede recoger porque está delegando no está transfiriendo, delegando, pero eso en la práctica que le da como facultad a Antioquia.

Le transfiere una competencia en materia de formación técnica y profesional y le permito, le permito

modificar esa ley y adaptarla a sus propias circunstancias, le significa, por ejemplo, si transfiero políticas de educación a una ciudad como Bogotá de tener la posibilidad de modificar, Samuel, criterios de formación de profesores, hoy usted como Alcalde de Bogotá tiene que acomodarse a lo que le ofrece la Ley General de Educación en materia de formación, selección y capacitación de profesores, usted no puede modificar reglas o hacer más exigente la capacitación del Magisterio porque es una ley para todo el país, la ley que rige la formación de los profesores de Tumaco es la misma que rige la de Bogotá, pero si nosotros como Congreso estimamos que Bogotá tiene capacidad de tomar decisiones en materia de educación ¿qué sentido tiene transferirle esa competencia sino puede modificar la Ley General de Educación y adaptarla a sus propias circunstancias?

Con este proyecto de ley le permitimos a las entidades territoriales que modifiquen o deroguen aspectos de la Ley General previa, expresa y precisa habilitación del Congreso de la República, en la práctica eso significa legislar sin ser titular de esa función que solamente ostentamos los Congresistas de la República. En resumidas cuentas es una manera de adaptar la rigidez del Estado Unitario a las necesidades de profundizar cualitativamente la descentralización en Colombia, esto tiene naturalmente un procedimiento, porque el procedimiento es de la esencia de esta figura, el procedimiento es que la nación, el Gobierno o el Congreso definen qué entidades territoriales pueden ser objeto de la experimentación, como pueden observar allá, esas entidades territoriales deben postularse no se les puede obligar naturalmente, se vota en la entidad territorial la recepción de este tipo de competencias en el Concejo Municipal o en la Asamblea Departamental y luego pasa esto al Ministerio del Interior que por decreto determina la verificación o la autorización de las facultades legislativas que a título experimental se transfieren por ocho años, es un procedimiento que le entrega estas facultades exclusivamente al Congreso de la República.

En resumidas cuentas, este es un procedimiento que enaltece al Congreso de la República, porque no pretende de ninguna manera transferirle estas competencias ni al órgano ni a la Rama Legislativa ni a ninguna otra Rama del Poder Público. Por último, establecemos aquí un Control Administrativo de Legalidad de estas decisiones que se tomen, como se trata de derogar aspectos de la ley el control debe ser exigente. Se entiende que los actos administrativos que expiden los departamentos y municipios en razón, en razón de la experimentación deberán ser sometidos a un control administrativo de legalidad que consiste en lo siguiente doctor Navas, esos actos para que entren en la vida jurídica deben ser publicados naturalmente para que sean ejecutoriales, pero además deberán ser transferidos al Ministerio del Interior, Ministerio del Interior que no puede impugnarlos porque eso sería ejercer uno un control de tutela pero que sí puede a través de un procedimiento sumario que se le agrega al Código de Procedimiento Administrativo solicitar una acción de nulidad en un término más corto y que con la sola solicitud del Gobierno nacional se suspende el acto mientras que el juez después de tres meses toma una decisión definitiva sobre la suspensión o no de ese acto administrativo que entra en vigor.

Ese es el proyecto de experimentación administrativa que le estamos presentando hoy a la Comisión

Primera de la Cámara, creo que nosotros estamos en deuda con nuestros departamentos y con nuestros municipios de relanzar el proceso de descentralización. La Rama Ejecutiva porque es su vocación natural, ha venido reconcentrando competencias en los últimos años y el Congreso un poco impávido ha asistido, ha presenciado de qué manera se va marchitando la esencia de la descentralización administrativa. Con esto, con esta ley podemos abrir una gran discusión con los departamentos y municipios, podemos pensar en romper los cuellos de botella que tiene la profundización de la descentralización que es la obligatoriedad de tener que transferirle lo mismo a todos al mismo tiempo y definitivamente, para hacerlo experimentalmente por un tiempo y tomar una decisión nosotros en el Congreso de la República de transferir definitivamente o de devolver esas competencias a su estado anterior.

Y rompemos también otro cuello de botella del Estado Unitario que es la centralización absoluta del Poder Legislativo, sin menoscabar el poder del Congreso podemos delegar la modificación de artículos de leyes que transferimos, pero con un control también estricto para que esa capacidad de derogación y de modificación tenga unos controles precisos porque siempre habrá la tentación por supuesto de tratar de ir más allá.

Ese es, queridos amigos, este proyecto de descentralización que hemos presentado con varios colegas, queremos que sea una bandera del Congreso de la República, porque yo estoy convencido de que todos nosotros que somos personas de provincia, de las regiones, que vivimos el país todos los días sabemos, que tenemos que darle un nuevo rumbo a la descentralización política. Muchos de ustedes han sido alcaldes, otros concejales y han padecido la soberbia y la distancia también del poder centralista, con esto revigorizamos la descentralización, relanzamos la transferencia de competencias quitándole los argumentos al poder central que son la homogeneidad, la disparidad de incapacidad técnica de los departamentos y municipios y dándole la capacidad real a los habitantes de las regiones de tomar decisiones sobre su destino. Gracias.

**Presidente:**

A usted honorable Representante. Continúa abierta la discusión, Representante Élbért Díaz tiene el uso de la palabra. Pregunto ¿Si hay otros colegas que desean hacer uso de la palabra sobre el presente proyecto de ley? Representante Germán Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Bueno hemos leído atentamente este proyecto de ley que busca.

**Presidente:**

Perdón, honorables Representantes les ruego el favor para poder oír al Representante Élbért Díaz.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Reitero, hemos leído atentamente este proyecto de ley que busca de alguna manera entregar algunas facultades a los entes territoriales pero, Representante Lara, el tema de la experimentación sinceramente yo no lo he podido como digerir, no lo he podido digerir, ese es un esquema interesante muy interesante pero un esquema que yo no lo puedo como asimilar, de hecho cuando usted toca el artículo 1° de la Constitución precisamen-

te ahí habla de que somos una República unitaria, un Estado Unitario y cuando uno va y consulta e investiga sobre el Estado Unitario uno lee que es que el poder está concentrado y que este extiende su acción a todo el territorio ese es el Estado Unitario.

Con la propuesta de este proyecto de ley uno diría que nos vamos a convertir en un Estado Federal, porque en el Estado Federal se rigen por leyes propias pero sometidas a ciertos temas, ciertos temas están sometidos al poder central que es prácticamente lo que yo estoy como entendiendo y visualizando, es decir, es una propuesta prácticamente de Estado Federal. Sin embargo, uno podría decir también no, no es un Estado Federal la propuesta en este proyecto de ley, sino más bien un Estado Unitario con descentralización y entonces también uno como bueno ¿Qué es al fin? Esa es como la inquietud, como la duda y en estas propuestas también salen otras inquietudes, por ejemplo, usted comentaba la posibilidad de que a los entes territoriales se les dé la facultad de hacer leyes en el tema que tiene que ver con los servicios públicos por ejemplo.

Obviamente que cada uno de estos temas tocaría que mirar en qué temas es lo que se va a entregar como descentralización porque en el tema de servicios públicos uno podría también imaginarse ¿cómo sería el manejo por ejemplo de las tarifas? ¿Cada ente territorial manejaría sus tarifas? ¿Su esquema tarifario? ¿Eso como sería? Todo el mundo con un esquema tarifario diferente en cada uno de los municipios del país y otra inquietud es como inicialmente sería experimental que reitero es un, como le podríamos decir, es una etapa interesante vuelvo y repito pero que todavía no la digiero bien cómo sería eso experimental y en esa etapa experimental ¿qué efecto tendrían las leyes y los decretos con fuerza de ley que harían esos entes territoriales?

Como es un tema nuevo, es un tema novedoso, todos estos términos como que lo confunden a uno y menos cuando uno no ha estado metido en las facultades de derecho haciendo el estudio de estos temas, pero uno sí puede opinar en cuanto a que definitivamente este tema de este proyecto de ley indiscutiblemente lo hace a uno como pensar ¿Cómo podría operar eso en la práctica? Cuando nosotros como país en este momento definitivamente somos un Estado Unitario reconcentrado porque como usted muy bien lo anotaba Representante Lara parece ser que la descentralización se ha enfocado precisamente en los recursos, en el SGP y en las regalías pero como usted muy bien lo dijo son recursos que tienen nombre propio y eso realmente no es descentralización.

Estamos de acuerdo con que los entes territoriales deben tener cierta autonomía pero me gustaría también no sé, si el proyecto involucrara los temas, porque le reitero a mí me parece que temas como el de servicios públicos no sé, no sé cómo podría manejarse y se me viene a la cabeza el tema tarifario cómo podría manejarse eso desde el punto de vista de que cada municipio entonces podría legislar y yo no sé cómo sería eso, yo en la práctica no lo visualizo operativamente bien y ese es un tema por colocar un ejemplo pero hay muchos más, habría que pensar por qué este proyecto de ley está muy abierto y hoy dejarle al Gobierno nacional la reglamentación pertinente.

Por ahora, por ahora serían mis inquietudes, señor Presidente, y me reservo el derecho para intervenir más adelante cuando haya una mayor claridad al respecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien Representante Germán Navas y Representante Édward Rodríguez, posteriormente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias, Presidente. Yo sé que de este tema quien sabe bastante es el doctor Telésforo, su paso por el Concejo de Bogotá lo hace ducho en la materia. Yo pasé una vez por el Concejo a saludarlo a usted no más, ahí no me quedé ni me quedaría jamás.

**Presidente:**

Le hizo mucha falta también, honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

No, nunca sería concejal ese no es mi oficio. Yo tengo mis inquietudes también como el compañero del Valle, la duda me la sembró el doctor Riscanevo quien es especializado en Derecho Administrativo en la Argentina, un excelente estudiante de estas materias en la Universidad, es el asesor del doctor Óscar Sánchez y le tengo respeto en esta materia y él me ha hecho caer en cuenta de una duda ¿Qué pasará con situaciones tales como el medio ambiente, el aspecto ecológico? Usted le da esas facultades al Alcalde de Bogotá y ¿Qué pasa con la Van der Hammen? ¿Qué pasa con el área de protección de los cerros? Usted me está hablando y yo sé que usted es estudioso y fue juicioso, que estuvo en Suiza lo sé y estudió en Francia lo sé, pero es que entre un francés y un tipo que no fue ni siquiera bachiller del francés hay una gran diferencia. Ese es el problema, el problema no es la ley, es el hombre que la ha de aplicar, qué frenos se le podría poner a personas como esta que hemos visto que engaña a un pueblo con un metro que no le va a ser e invierte en un negocio que él ya tenía montado y que montó en otras partes.

Entonces si le damos las llaves para que se nos meta en la Reserva Van der Hammen, para que se nos meta en las reservas ecológicas de los cerros, porque podría entonces desplazar la competencia de las CAR. Lo que usted tiene miedo frente a los servicios públicos, yo le tengo miedo en cuanto al medio ambiente ¿Hasta dónde se le darían las llaves para que este señor mande para el diablo las disposiciones de la CAR, acabe con la Van der Hammen, monte el negocio que él ha querido montar siempre con sus amigos urbanizadores en esa área de Bogotá, cojan los cerros y hagan lo que quieran? Si, yo sé que usted es juicioso, doctor Rodrigo, sé que usted mira las cosas con una óptica macro, a mí cuando habló el compañero, se me redujo la capacidad para pensar en el micro y ese es el que puede hacer daño, ese aquel que usa esa ley con malas intenciones.

Entonces yo quiero que usted me explique cómo podemos evitar eso, porque le quiero contar yo prefiero un árbol y no medio Alcalde de Bogotá, prefiero mis cerros y no ese tipo altotote a quien las neuronas se le congelaron por el frío y la falta de imaginación. Tal vez a él le iría mejor trabajando con su hermano en el Canadá, donde tienen un negocito que usted sabe muy bien lo tiene Guillermo Peñalosa y que tiene que ver con los Transmilenios.

Como yo sé con quién estoy tratando, no con usted sino con el Alcalde, digo yo no le daría esta llave a una persona de esas condiciones, él no es bachiller o ¿Sí es?

Es que todavía no sé qué profesión tiene ese señor, no sé porque me dijeron que no era maestro, me dijeron que no era doctor y ahora parece que ni bachiller. Y sin embargo desde cuando el doctor Virgilio Barco era Presidente de la República, el venía diciendo que era máster y que era doctor y eso nos demuestra la clase de sujeto que es. Yo sé que Telésforo llegó aquí simplemente como abogado y Telésforo no me ha traído un máster de ninguna parte, el otro señor vino como máster desde la época de Virgilio Barco y nunca acreditó tales calidades y ahora que las acredita esconde en su hoja de vida para evitar el proceso por falsedad que le están siguiendo.

Entonces como frente a esos gobernantes es que vale la advertencia del doctor Díaz, vale su advertencia ¿Hasta dónde pueden llegar? En materia de servicios públicos, en materia del medio ambiente en eso. Digo a usted le alabo su curiosidad y su deseo de modificar las cosas, a mí también me gusta cambiar las cosas, pero aquí sí ya tengo miedo, yo no le entregaré la conducción de mi ciudad a una persona que no sabe conducir porque ni pase debe tener. Gracias.

**Presidente:**

Honorable Representante Édward Rodríguez tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias, Presidente. No yo creo que es bienvenida la descentralización y creo que es importante empezar a hablar con ocasión de todo lo que está pasando en el país de cómo nosotros empoderamos a los entes territoriales, sin embargo, yo siempre he creído y en mi vocación democrática que nosotros no podemos desconfiar y tenemos que entender que cada territorio colombiano es muy diferente. En un proyecto de ley que yo presenté sobre el tema de bolsas plásticas, teníamos precisamente ese análisis que hacíamos si dejábamos una regla general donde se prohíban el uso de bolsas plásticas en los supermercados, en las grandes superficies en todo el país y entendíamos que es muy diferente lo que ocurre en La Guajira a lo que ocurre aquí en Bogotá y lo que ocurre en el Chocó a lo que ocurre en Medellín.

En ese orden de ideas nosotros tratamos de entregar esa facultad a los entes territoriales como lo son las CAR para que ellos diseñen y mediante decreto reglamenten cuáles son las sanciones para aquellos que desbordadamente utilicen las bolsas plásticas. Pero hay tres puntos doctor Rodrigo Lara, primero que el artículo es el 150 numeral 5 no el numeral 8; creo que hay que desarrollarlo, yo sería un poquito más ambicioso porque aquí estamos dejándole todo al control del Gobierno nacional y así como el doctor Navas piensa en el Alcalde, yo pienso en un mal Ministro, en un Ministro que simplemente sea muy retrógrado y no quiera darle las facultades, entonces esta ley simplemente se quedaría en veremos.

Y segundo también hay que entender el procedimiento legislativo que no es el más ágil y eficaz en muchas de las ocasiones. Entonces yo creo que si vamos a otorgar facultades otorguémoslas de buena fe, generemos unas políticas públicas que tengan una sostenibilidad, pero viene el tercer elemento, dónde están los estudios técnicos que nos permitan generar un desarrollo y generar una implementación para que estos entes territoriales realmente tengan competencias y que

si esas competencias funcionan no estén supeditadas a la politiquería regional.

Entonces si vamos a entregar facultades entreguémoslas y empecemos a hablar de descentralización me parece perfecto, creo que el país tiene que avanzar y hay unos lugares donde se ha generado un desarrollo financiero y otros donde simplemente por falta de iniciativa privada no se ha podido generar desarrollo financiero. Antioquia, por ejemplo, Santiago, no Antioquia y ustedes mismos entre chiste y chanza a veces le echan a uno el cuento de que la Antioquia Federal, pero es que es un desarrollo muy importante y muy bueno, muy bueno, no y es muy bueno porque han generado, eso es una Angélica, eso es un buen trabajo entre sector privado, sector social y entidades estatales o gubernamentales. Entonces yo sí creo que tenemos que generar confianza y eso va a generar entre, va a generar una serie de competencias entre los mejores departamentos, quienes están creciendo pero para eso hay que generarles libertad y hay que generarles la confianza, doctor Navas, de que esos entes territoriales puedan desarrollar sus propias ordenanzas, sus propias políticas públicas.

Ahora bien, yo creo que para enmarcar lo que usted decía el doctor Navas, nosotros tenemos que mirar hasta dónde podemos dejar esto. Aquí veo que hay unas restricciones y me parecen buenas, sin embargo, hay que generar un marco general que es el marco constitucional, nada podrá ir en contra de las sentencias de la propia Corte Constitucional ni de la reglamentación que está por encima. Entonces sí podemos generar desarrollo legislativo abajo pero nunca la pirámide de Kelsen va a estar por encima de la legislación que nosotros otorguemos.

De manera que creo que es viable, es prudente, sin embargo hay que adecuarla y hay que generarle algunas implementaciones y yo creo que debería ser más ambicioso el proyecto de ley. Gracias.

**Presidente:**

Bueno. El Representante Élburt Díaz usted quiere volver hacer uso de la palabra o ¿no? Representante Juan Carlos García tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias, Presidente. Yo quería de pronto al ponente, bueno primero resaltar el ánimo de una falencia clara y cierta en el país ese centralismo que ha dejado a las regiones mendigando y de pronto en unas posiciones administrativas totalmente distintas, frente a un mandato constitucional que nos suplica la descentralización en donde Rodrigo Lara en sus proyectos, es ya conocí un gran reformador del Estado, doctor Rodrigo, en el Tribunal de Cuentas ahora en descentralización delegación de funciones muy importantes, tratar de implementar políticas como la experimentación administrativa del modelo francés a la realidad colombiana de una Constitución, pienso yo Rodrigo que debe enmarcarse en un trámite legislativo muy específico, ¿por qué lo digo? Yo acompaño totalmente los proyectos de ley o de acto legislativo que buscan el fortalecimiento de las regiones, pero este fortalecimiento de las regiones, en base a la descentralización a esa responsabilidad a esa realidad que tiene cada uno de nuestros departamentos en el país, deben venir de la mano con esa estructura, con esa estructura y el modelo de nuestra Constitución.

Se habló aquí en un momento de una delegación por parte de este proyecto de algunas funciones del Congre-

so de la República pro tēpore, si a bien lo tengo y para poder nosotros aplicar en el país la experimentación administrativa yo creería que deberíamos empezar Rodrigo por crear la figura constitucionalmente, habría el marco general que pueda brindar esa oportunidad porque hoy totalmente la Constitución no nos lo permitiría, no nos lo permitiría que el Congreso de la República delegue algunas funciones y como no está desde el marco general desde nuestra Constitución se pueden presentar a futuro pues bastantes vicisitudes, en ejemplos claros el doctor Navas me manifestaba uno, pero darle esa autonomía en esta experiencia administrativa en algunas regiones diversas pueden tomar distintas posiciones políticas públicas y en el mismo tema legislativo, por decir algo con esas experiencias administrativas, por ejemplo, Norte de Santander, nosotros harían nuestro propio sistema cambiario, el cual el Gobierno nacional nunca nos ha brindado la garantía o la posibilidad de que los extranjeros puedan abrir cuentas de los venezolanos en la ciudad de Cúcuta, pero en Antioquia y en Turbo podían tener unas leyes especiales en el tema económico, lo que no garantizaría una seguridad jurídica frente a otros departamentos que no están implementando esta experimentación en los distintos departamentos y esa seguridad jurídica en el tema comercial, en el tema empresarial pues es lo que garantiza que el mercado, que las personas inversionistas y que las mismas políticas públicas puedan salir adelante y se puedan proyectar y puedan salir.

Yo veo con gran trabajo y desarrollo este proyecto, yo lo acompañaría obviamente como he acompañado a Rodrigo en todas sus iniciativas, creería que el modo no es el mejor pero la discusión está planteada y la discusión es necesaria para el país, es necesaria para las regiones es un mandato constitucional, que son esas ideas fuerzas que están plasmadas en la Constitución que nunca llegan a la realidad y que son anhelos de las personas, pero que sí debemos blindar. Si nosotros implementamos este esquema y modelo desde la Constitución Francesa desde el modelo francés al modelo colombiano, tenemos que empezar a hacerlo desde la columna vertebral, implementarlo desde la columna vertebral, a abrir esas posibilidades de delegaciones de órganos del Poder Público como es la del Congreso de la República. Hace poco en la ciudad de Cúcuta se declaró la pérdida de investidura, sucedió un caso judicial, se declaró la pérdida de investidura del actual gobernador cuando hace muchos años fue concejal de la ciudad y el proceso fue eso, se dieron unos ajustes salariales y unas tasas que solo podía hacer el Congreso de la República y se entra esa vicisitud, o sea, que es una Constitución rígida en las facultades que tienen organismos institucionales de nuestro país, los organismos a los cuales la Constitución desde sus inicios desde su discusión han plasmado en esa tridivisión de poderes que hoy se complementa con el Ministerio Público y otras entidades que garantizan eso.

Entonces yo creo que hay que seguir trabajando sobre el proyecto, seguir ahondando sobre la forma, el modo de poder llegar a hacer realidad eso. Es un proyecto que tiene toda la mejor intención, la justa intención como lo manifestaba Rodrigo Lara de esos departamentos que solamente son la correa de trascender los recursos que vienen por sistema general y que tienen que venir a la ciudad de Bogotá a mendigar en lo que ellos mismos injustamente debe ser equitativo y cualitativo en base a esas necesidades básicas, en base a esas necesidades que debe tener la región señor Presidente. Entonces yo creo que se debe hacer un análisis de que

esto debe ser un tema de la Constitución Nacional y un desarrollo normativo que haga una transformación y que haga realidad la descentralización del país.

**Presidente:**

Muchas gracias honorable Representante. Representante Rodrigo Lara no sé si usted desea volver a intervenir.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Bueno yo quisiera hacer una serie de observaciones, de pronto unas precisiones también de las muy interesantes intervenciones que hicieron mis colegas, el doctor Juan Carlos, el doctor Élberty, el doctor Édward y el doctor Navas Talero sobre el alcance del proyecto. Quiero empezar haciendo una precisión sobre la naturaleza de este proyecto, de esta iniciativa. En esta iniciativa no estamos transfiriendo competencias, no estamos transfiriendo funciones esa discusión es ulterior, esa es una discusión puntual si son servicios públicos, si son facultades ambientales, eso se decidirá en el momento en que esa discusión se plantee, lo que hacemos con este proyecto con esta iniciativa es establecerle o entregarle al Congreso de la República un procedimiento para que en su autonomía decida o no transferir competencias con dos características, experimentalmente y con la posibilidad muy enmarcada de decirle estos cuatro o cinco artículos de esta ley podrán ser adaptados por la entidad territorial a su realidad local.

Es decir aquí no estamos decidiendo ni temas de servicios públicos ni temas ambientales, aquí lo que estamos estableciendo es un procedimiento, el procedimiento que le permita al Congreso unas reglas de juego para transferir competencias a unos departamentos durante un periodo mientras no se lo hace a otros, para romper con el cuello de botella que es el argumento del Gobierno nacional y es que yo no puedo transferir una competencia porque se va, si la transfiero se fue definitivamente, yo después no puedo echar eso para atrás y segundo yo no puedo transferírselos a todos por igual, porque el departamento del Valle tiene más capacidad técnica que el departamento del Guaviare, pero hoy en día si nosotros transferimos una competencia Élberty tenemos que hacerlo por igual para todos, nosotros no podemos sacar una ley diciendo yo le transfiero al Valle estas competencias y estos recursos, eso no es válido, porque tendría que hacerlo para todos, con esta ley lo podemos hacer por un periodo de ocho años y en ocho años el Congreso se sienta y dice venga esa vaina no sirvió, eso es un desastre el servicio que se le está prestando a los ciudadanos es pésimo, lo devolvemos cosa que hoy no podemos hacer, recentralizar por parte del Congreso puede significar una verdadera revolución en las regiones porque le estamos quitando lo que es de ellos, pero como éste es un procedimiento que dice que vamos a evaluar la competencia que les transfiramos, pues ellos entienden que eso hace parte del sistema.

Eso es, es un procedimiento para que nosotros podamos tomar autónomamente esa decisión, naturalmente que le corresponda al Ministerio del Interior preseleccionar esos municipios, ¿Por qué? Porque es el interlocutor de la nación con las entidades territoriales y en últimas las competencias pues no se las vamos a quitar a nadie distinto que la Rama Ejecutiva y el vocero de eso debe ser el Ministerio del Interior y porque además no hay transferencia que se pueda hacer sin sus corres-

pondientes recursos presupuestales, obviamente que el Gobierno nacional tiene algo y mucho qué decir.

Entonces esa es la naturaleza, que esto necesita reforma constitucional querido amigo y colega Juan Carlos discrepo, aquí estamos estableciendo es un procedimiento de la aprobación de leyes del Congreso de la República, yo no necesito pedirle permiso a la Constitución para que el Congreso prácticamente se autoorganice en una ley orgánica de ordenamiento territorial y en cuanto a la transferencia o a la delegación de facultades del legislativo está en el artículo 150 numeral 5 del Congreso de la República, ¿Dónde está el artículo? Me lo prestas por fa, artículo 150 numeral 5, podrá transferir, el Congreso de la República podrá delegar competencias en las asambleas departamentales, es un ejercicio conferir atribuciones especiales a las asambleas departamentales, lo estamos es reglamentando, a través de una ley orgánica de ordenamiento territorial.

Entonces más adelante en este procedimiento podremos nosotros entrar a debatir ya las leyes puntuales y si vemos que le van a entregar unas competencias ambientales desmedidas a una ciudad pues se le niegan, el Congreso es jefe y dueño, hagamos eso porque les aseguro que eso lo están pidiendo los departamentos y municipios y puede darse una inmensa arbitrariedad por parte del Gobierno nacional que quiere empezar él desde una oscura oficina del Departamento Nacional de Planeación o de Hacienda, empezar a decidir qué transfiera a unos municipios y a cuáles no, como si el Congreso de la República no existiera, como si el Congreso de la República no tuviera la titularidad de la descentralización del otorgamiento de competencias, es que no se atreven en el Gobierno todavía pero ya tienen normas absolutamente inconstitucionales Juan Carlos que le permiten decir si transfiero o no a un departamento de acuerdo con el criterio de una persona que no responde políticamente ante nadie, que es un funcionario nombrado del Departamento Nacional de Planeación, que decide si mejor demosle a Barranquilla pero no le demos a Cúcuta, con qué legitimidad, ¿Con qué criterio político? Es un procedimiento queridos colegas y no pretendo más a que cuando nosotros pretendamos descentralizar tengamos un procedimiento que nos permita hacerlo de manera focalizada y precisa.

**Presidente:**

Muchas gracias, honorable Representante Rodrigo Lara.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Roza Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. A mí me parece que este proyecto de ley que está presentando el doctor Rodrigo Lara es un proyecto bien interesante bien importante, o sea que es casi el completo de una verdadera descentralización administrativa, pero obviamente el Gobierno nacional viene todos los días mediante leyes, mediante artículos que introducen dentro de leyes que presenta el Gobierno recogéndole esa descentralización que hace muchos años está añorando los departamentos y los municipios, yo no sé si el Gobierno nacional objete este proyecto de ley si llega a ser, a culminar sus debates correspondientes, porque aquí como prácticamente todos los proyectos de ley requieren de un aval digamos proyectos importantes y que tengan que ver sobre todo con temas de recursos como efectivamente éste tiene que ver y nosotros nos acostumbramos también a eso, a que debemos pedirle la venia al Gobierno para que los Proyectos avancen acá.

Y otro tema que preocupa en esto es la corrupción generalizada en el país, hoy vemos cómo están, todos los días la Contraloría saca reportes donde está hablando de la gigantesca corrupción que hay en los entes territoriales y pues eso también asusta, porque aquí vamos a entregarles unas competencias que hoy no tienen los municipios y que pues van acompañadas indudablemente de recursos, y realmente sería plausible este proyecto si las condiciones del país fueran otras, si los entes de control y en eso creo que ahora podemos estar un poco más tranquilos en lo que tiene que ver con la Fiscalía, por ejemplo, porque los entes de control son los más corrompidos y cuando la sal se corrompe pues estamos en el peor de los mundos, si los entes de control en este país funcionaran como debieran funcionar, pues los funcionarios tendrían temor de esos entes de control, pero hoy los funcionarios están es mirando a ver cómo se llenan los bolsillos de billetes para entregarle a los medios de control y salir de los problemas muy rápidamente y que algo les quede.

Desafortunadamente estamos así, es una cruda realidad de pronto estamos aquí desnudando algo que todos lo sabemos pero que lo hablamos por debajo de la ruana, no nos atrevemos a decirlo en público, pero de verdad que mientras los entes de control no se apliquen y comiencen a funcionar como de verdad deben funcionar, pues nos va a devorar la corrupción en el país. Y este proyecto de ley pues sería un canto a la bandera o sería más bien pues votarle la carne pulpa a los lobos, a los tigres para que se la devoren y pues en otros países adelantados este proyecto de ley funciona a las mil maravillas, pero aquí pues yo lo veo muy adelantado para el atraso que tiene nuestro país y seguramente o no seguramente, estoy convencido de que es un excelente proyecto, tiene mucho de bueno y todo pero la aplicación de este proyecto en nuestro país es el tema complicado. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted honorable Representante.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**

Presidente muchas gracias. Este es un proyecto que el partido ha acompañado a nuestro Presidente Rodrigo Lara por varias razones y entendemos los temores que han expresado varios compañeros con algunos municipios hemos visto los escándalos de alimentación en La Guajira, en la costa, lo que sucedió con la hemoglobina en Córdoba nos preocupa mucho, pero nosotros estamos legislando para que la gente sienta un Estado más cercano, un Estado más eficaz en la presentación de sus proyectos. A uno le duele tener que verse con alcaldes cada semana que tiene que viajar cada ocho días a Bogotá que les autoricen cualquier documento. Hoy los alcaldes se la pasan cuatro días en Bogotá haciendo yincana por todos los Ministerios para que les aprueben y tres días en sus municipios para escuchar las comunidades, casi que no están gobernando, lo mismo le está sucediendo a las ciudades capitales, ciudades que no han tenido tacha.

Y este proyecto lo hemos pensado para ciudades como Cali Elbert, usted vio el problema que tuvimos con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación nunca entendió la problemática de los alumnos en Aguablanca, hoy treinta mil niños de Santiago de Cali tienen una dificultad porque desde Bogotá definieron que teníamos que centralizar a los jóvenes en cinco macrocolegios

sin tener en cuenta que en Cali hay barreras invisibles y que se necesitaba tener disperso a estos niños más cerca a su casa por evitar los problemas de barreras invisibles, qué difícil que fue expresarle a la Ministra Gina Parody eso, muchos de los temas que ella no escuchaba, ese fue uno de los temas que tuvo dificultad el Alcalde de Santiago de Cali, la Secretaria de Educación y el Ministerio pues con este proyecto lo que buscamos es esa clase de soluciones, que se le dé la responsabilidad a la Secretaria de Educación de Santiago de Cali para que pueda definir su política y no tenga que venir hacia Bogotá.

Hoy en Colombia es un ejemplo lo que pasa en Barranquilla con la salud, mientras están cerrando hospitales en Cali, en el Valle del Cauca vemos cómo la salud de Barranquilla es un ejemplo a nivel nacional, pero el Alcalde Alejandro Char tiene que estar viniendo cada mes a preguntar y a consultar a los técnicos del Ministerio de Salud, cómo debe manejar su salud, pues no es la misma política que tiene que ejecutar para Barranquilla como para el Chocó. La solución que hoy pudiese tener la ciudad de Barranquilla no es la más conveniente para estos otros municipios donde la salud ha estado en crisis, por eso es que estamos proponiendo esta ley, esta Reforma a la Constitución, de que nos permitan a las ciudades que ya tienen la mayoría de edad, ciudades como Medellín, ciudades como Bucaramanga, ciudades como Bogotá, ciudades como Barranquilla poder asumir ciertas funciones.

No les queremos entregar todo, pero en lo que han demostrado ser eficientes, eficaces esto le permitiría a estas ciudades mejorar aún más la calidad en la prestación de los servicios públicos que ofrecen, los servicios sociales porque hoy la decidía del Gobierno nacional, la cantidad y la sobreproducción que se le está exigiendo a las entidades de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda hacen que las decisiones que tendrían que ser de forma rápida, veloz, eficiente, tengan que ser consultadas por Bogotá y una decisión que pudiese ser tomada en la región en menos de quince días, por venir a Bogotá se tomen tres, cuatro, cinco hasta ocho meses pues eso es lo que proponemos con este proyecto de ley para que no haya temor, aquí no le queremos entregar a las administraciones irresponsables funciones que no van a ser capaces, le estamos diciendo hay ciudades y hay departamentos que han demostrado ser eficiente y eficaces, pero con estas herramientas pudiesen llegar a más ciudadanos y aún prestarles mejor servicios público-sociales a sus comunidades. No era más señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno muchas gracias, honorable Representante. Representante Rodrigo Lara yo quisiera invitarlo desde la Presidencia porque pues Representante Lara, porque necesitamos votación mayoritaria para este efecto, yo quisiera pues proponerle que pospusiéramos la discusión del proyecto para más adelante. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria. El siguiente, es que no hay quórum, no tenemos quórum decisorio. Anuncio de proyectos señora Secretaria.

**Secretaria:**

Si señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 113 de 2016 Cámara.

- Proyecto de ley Estatutaria número 083 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 087 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 120 de 2016 Cámara.

**Presidente:**

El del doctor Béner Zambrano, también pues porque queda pendiente de todas maneras.

**Secretaria:**

• Proyecto de ley Estatutaria número 042 de 2016 Cámara.

• Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara.

No el 026 no, ese es el que falta el Informe de la Fiscalía.

**Presidente:**

Bueno muy bien, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la sesión, siendo las 11:44 de la mañana y se ha convocado para la próxima semana.

**Anexos:** Dos (2) folios

Bogotá, D.C., 4 de octubre de 2016

Doctor

TELÉFONO PEDRAZA ORTEGA

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

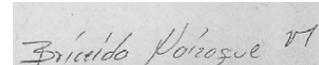
Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento de Arauca doctor Albeiro Va-

negas Osario, me permito informarle que no asiste a la sesión de la comisión citada para el día de hoy martes 4 de octubre del año en curso por que se encuentra enfermo.

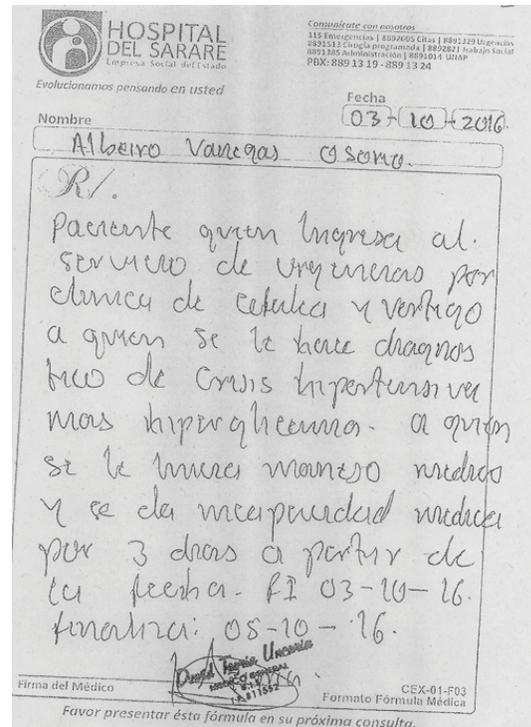
Agradezco su atención.

Atentamente,



**BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ**  
Asistente

Anexo incapacidad.



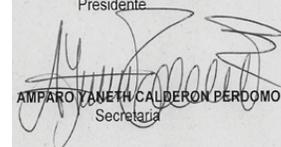
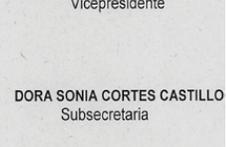
**HOSPITAL DEL SARARE**  
Empresa Social del Estado  
Evolucionamos pensando en usted

Comité de control  
115 Estación 1890000 Calle 1891233 Ugaranda  
8891213 Ciudad programada 18852821 Hospital Social  
8891285 Administración 18099016 UMAP  
PEX: 889 13 19 - 889 13 24

Nombre: Albeiro Vanegas Osario Fecha: 03-10-2016

R/.  
Paciente quien ingresó al servicio de Urgencias por clínica de estaca y vertigo a quien se le hace diagnóstico de Crisis hipertensiva mas hiperglicemia. a quien se le hacen manejo medico y se da incapacidad medica por 3 dias a partir de la fecha. FI 03-10-16. finaliza: 05-10-16.

Firma del Médico: [Firma] CEX-01-F03 Formato Fórmula Médica  
Favor presentar esta fórmula en su próxima consulta.

<b>TELESFORO PEDRAZA ORTEGA</b> Presidente	<b>ELBERT DÍAZ LOZANO</b> Vicepresidente
 <b>AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO</b> Secretaria	 <b>DORA SONIA CORTES CASTILLO</b> Subsecretaria